



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 074-2018-CFCC
Bellavista, marzo 12, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 002-2018-OCAA-FCC/UNAC de fecha 18 de enero del 2018, mediante el cual, la Jefa de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta de Proyecto de Autoevaluación del Programa de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, para su aprobación a través del Consejo de Facultad, para la emisión de la Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con los artículos 5 y 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo y económico; asimismo, las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 13 señala, La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa N° 28740, en su artículo 5, y del Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Reglamento de la Ley N° 28740, es finalidad del SINEACE, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 5, numeral 5.2, dentro de los Principios de las Universidades contempla la Calidad Académica; y, en el artículo 30, respecto al proceso de acreditación de la calidad educativa;

Que, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, artículo 12, numeral 12.2, establece que es un principio de la Universidad Nacional del Callao el mejoramiento continuo de la calidad académica; y en su artículo 21, la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación;

Que, el artículo 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, considera dentro de su estructura orgánica de la Facultad de Ciencias Contables, numeral 46.4 los Órganos de Apoyo Académico, dentro de los cuales en el inc. b) figura la Oficina de Calidad Académica y Acreditación;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 582-16-CFCC de fecha 26 de octubre de 2016, se designó a la Profesora Ordinaria Mg. Lic. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO, en el cargo de Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, el Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad y conforme con el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de sus atribuciones está el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;



Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 074-2018-CFCC
Bellavista, marzo 12, 2018.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° APROBAR el PROYECTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, la misma que consta de 10 páginas, que forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2° Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de Control Interno, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO